

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL



DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

AVISO DE CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SA-013-DISANEJC-2.017

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, “Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones”, se convoca a presentar propuestas a los interesados en participar en el proceso de “SELECCIÓN ABREVIADA”, de la cual se resaltan los siguientes aspectos:

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional – Dirección General de Sanidad Militar - Dirección de Sanidad Ejército se permite convocar a los interesados en participar en el proceso de contratación, para seleccionar a través de un proceso de Selección Abreviada al contratista que lleve a cabo el **LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA BASICA TERRESTRE, MEDICALIZADA TERRESTRE Y MEDICALIZADA NEONATAL TERRESTRE, A NIVEL NACIONAL PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES- EJERCITO.**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: La erogación que se cause con la suscripción del contrato resultante del proceso de selección se respalda con recursos del presupuesto asignado a la Dirección de Sanidad Ejército por valor total **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000.00)** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **14017 del 20 de Febrero de 2017**, INCLUIDO IVA E IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con la Ley 1150 de 2.007, numeral 4 del artículo 24°; la Entidad procede a llevar a cabo el Proceso de Selección, bajo la modalidad de “**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**”, teniendo en cuenta que el suministro de los bienes objeto de esta contratación y su cuantía se encuentran dentro de los rangos establecidos por el legislador para escoger esta vía de selección. Tal y como se extracta a continuación:

ARTICULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. *La escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de Licitación Pública, selección Abreviada, concurso de méritos, contratación Directa y Mínima Cuantía con base en las siguientes reglas:*

(...) 1.

2. Selección Abreviada. *La selección Abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

- a) (...).
- b) *La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

El artículo 9° de la Resolución 4519-16 (Resolución de Delegación) preceptúa quienes son delegatarios en la Dirección General de Sanidad Militar y en las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas.

9.1. (...).

9.2. En relación con sus funciones.

Cuantía en SMLMV de 0 a 10.000 Directores de Sanidad de cada Fuerza.

Con fundamento en las preceptivas jurídicas, el proceso de selección del contratista, se adelantará bajo la modalidad de **“SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA”** consagrado en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por la Subsección 2, artículos 2.2.1.2.1.2.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS MISMOS.

Los proyectos de pliegos de condiciones con sus respectivos estudios técnicos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co y en la oficina de contratación de la Dirección Sanidad de Ejercito, Carrera 7 Número 52-48, segundo piso de la Ciudad de Bogotá D.C. a partir del día **27 de febrero de 2017**

De conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 del 2015 dichos proyectos de pliegos estarán publicados por el término de cinco (5) días hábiles.

Las observaciones a los mismos podrán ser presentadas por los posibles oferentes durante el término antes señalado, en las instalaciones de la oficina de contratación de la Dirección Sanidad de Ejercito, Carrera 7 Número 52-48, segundo piso de la Ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico hebers@ejercito.mil.co

PLAZO DE EJECUCIÓN: El Contratista debe cumplir con el objeto contractual hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2.017 y/o hasta agotar el presupuesto asignado; lo primero que ocurra, una vez suscrita el acta de Inicio del contrato, previa verificación del pago de aportes parafiscales, aprobación de las garantías por parte del ordenador del gasto y expedición del registro presupuestal.

FECHA LIMITE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La fecha límite para la presentación de la oferta será la establecida en el cronograma que rige el proceso de selección, la cual deberá ser radicada en la Oficina de Precontractual de la Dirección de Sanidad Ejercito, ubicada en la Carrera 7 No 52-48, Segundo Piso, oficina precontractual en la ciudad de Bogotá D.C.

La forma de presentación de la oferta será la descrita en el pliego de condiciones.

ACUERDO COMERCIAL:

No todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio. Para que la contratación pública este cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario (i) que la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los “umbrales”) y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención.

De conformidad con lo establecido en el Anexo 4 “Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales” Numeral 35. Del Manual Explicativo de Acuerdos Comerciales emitido Colombia Compra Eficiente, para los contratos relacionados con **el Grupo 931 “Servicios de Salud Humana”**, se encuentra dentro de las excepciones de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia, por tanto los mismos se encuentran **EXCLUIDOS**.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el objeto del proceso de selección que nos ocupa, corresponde a la prestación de servicios de salud en razón a que el transporte de ambulancia en sus distintas modalidades tienen que ver con la atención intrahospitalaria a estos, la regulación sobre Acuerdos Comerciales Internacionales no le es aplicable.

En este sentido **LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO** asignará dentro de los criterios de calificación técnica la ponderación a los bienes de origen nacional y extranjero, según el caso.

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, OTORGARÁ UN TÉRMINO DE 10 DÍAS ENTRE LA PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA Y LA FECHA ESTABLECIDA PARA EL CIERRE DEL PROCESO, CON EL FIN DE OTORGAR SUFICIENTE TIEMPO A LOS OFERENTES PARA ELABORAR SUS PROPUESTAS

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME: **SE LIMITA ESTA CONVOCATORIA A MIPYMES**, TODA VEZ QUE EL PRESUPUESTO PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO SUPERA LA CUANTÍA DE CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$ 125.000); de conformidad al manual para el manejo de los incentivos de los procesos de contratación.

CRONOGRAMA: el momento de publicación del eco y proyecto de pliego se registrá por el cronograma que se discrimina a continuación:

PUBLICACIÓN AVISO CONVOCA	Fecha : 27 DE FEBRERO DE 2017 Lugar: DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO– PAGINA WEB DIS WWW.DISAN.EJERCITO.MIL.CO . WWW.CONTRATOS.GOV.CO.
PUBLICACION PROYECTO DE PLI DE CONDICIONES Y ESTUDIO PR	Lugar: DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO– PAGINA WWW.CONTRATOS.GOV.CO . Fecha : 27 DE FEBRERO DE 2017

VEEDURÍAS CIUDADANAS: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del articulo 30 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el articulo 32 de la Ley 1150 de 2.007 y el articulo 224 del decreto Ley 019 de 2.012.

Dado en Bogotá D.C, a los veintisiete (27) días del mes de Febrero de 2017.

Brigadier General **GERMÁN LÓPEZ GUERRERO**
Director de Sanidad Ejército/Ordenador de Gasto.

Proyecto Elaboró.
PD. J. HERNÁN RAMÍREZ ORTEGÓN
Jefe Sección Precontractual DISAN